

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Martín López <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. José M^a Flores García D^a Cayetana González Peña <u>Secretaria:</u> D^a M^a José Acuña Gómez <u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos, abandona la sesión siendo las 15:00 horas. <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día dos de noviembre del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del segundo Tte. de Alcalde Sr. D. Juan José Martín López al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, actuando como Secretaria, la de la Corporación, D^a M^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2011, detectándose el siguiente error numérico:

1º. En el Punto 4.2. EXPTE. Nº 5044/2011. LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A D^a VERONICA SANTOS MATA, DE PERRO AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, donde poner: "DNI: 03.886.541-R", debe poner: "DNI: 71.555.076-Y".

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2011, detectándose el siguiente error numérico:

2º. En el Punto, 6.5.4. DEVOLUCIÓN DE FIANZA POLÍGONO 10D DE TORRIJOS, S. L., donde pone: "un aval de 47.647,25€", debe poner: "tres avales de 47.647,25€"

Se procede a rectificar de oficio estos errores numéricos de los borradores de la sesiones ordinarias celebradas los días: 21-09-2011 y 19-10-2011, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2011, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN:

2.1. APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE, FASE V, EN LA ZONA PUERTA MAQUEDA. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

A la vista del Proyecto de Ejecución de las Obras de Renovación de la Red General de Agua Potable, Fase V, en la Zona Puerta Maqueda de Torrijos, presentado por la Empresa GESTAGUA, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, 33, Local Dcha. de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud para la realización de las Obras de Renovación de la Red General de Agua Potable, Fase V, en la Zona Puerta Maqueda, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa Gestagua, S.A., a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. PRECIOS PÚBLICOS: No hay asuntos en este punto del orden del día.

4. ESCRITOS Y COMUNICADOS:

4.1. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D^a PURIFICACIÓN RUS GÓMEZ.-

Después de examinar las solicitud presentada, y con la fiscalización favorable de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D^a PURIFICACIÓN RUS GÓMEZ, Telefonista de este Ayuntamiento, 30 años de servicios que se cumple hoy día 2 de noviembre actual y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al DECIMO TRIENIO.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada, a la Concejala de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5 BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

5.1. SOLICITUD DE CLAUSURA Y SELLADO DEL VERTEDERO EN EL TÉRMINO DE HUECAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.-

Dada cuenta de la necesidad por parte de este Ayuntamiento como propietario del vertedero en el término municipal de Huecas, de acogerse al plan de gestión de residuos urbanos para la clausura y el sellado de vertederos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar que este Ayuntamiento pueda acogerse como propietario del vertedero en el termino municipal de Huecas al plan de gestión de residuos urbanos para la clausura y el sellado de vertederos de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la responsable del Departamento de Medio Ambiente, a la Intervención, a la Policía Local, y al Concejal Delegado de Promoción Económica y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.2. RESARCIMIENTO DE DAÑOS CAUSADOS EN MOBILIARIO URBANO POR D^a GABRIELA ELIZAGETH PALACIOS CHIRIBOGA.-

Considerando el informe elaborado por la Policía Municipal, en el que se hace constar que D^a GABRIELA ELIZAGETH PALACIÓS CHIRIBOGA, con DNI: X-46.357.746-G, y domiciliada en C/ Doctor Fleming, nº 29, de Torrijos, ha producido daños por el impacto del vehículo de su propiedad, matrícula M-3099-NZ marca NISSAN, contra una farola en la C/ Nicolás Copérnico, a la altura del nº 34, de este Municipio.

Considerando que la valoración de la reposición de los daños causados, según valoración de los Servicios Técnicos Municipales, asciende a 513,54€,(IVA incluido).

Considerando que el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano (publicada en el

Boletín Oficial de Toledo de 12 de Junio de 2008), establece la obligación del causante del daño, deterioro o destrucción de mobiliario urbano, de abonar el coste de la reparación o reposición del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Incoar, como órgano instructor del procedimiento, expediente de resarcimiento de daños causado en mobiliario urbano por D^a GABRIELA ELIZAGETH PALACIÓS CHIRIBOGA, con DNI: X-46.357.746-G, y domiciliada en C/ Doctor Fleming, nº 29, de Torrijos.

SEGUNDO: Requerir a D^a GABRIELA ELIZAGETH PALACIÓS CHIRIBOGA, el abono al Ayuntamiento de Torrijos, de 513,54€, correspondientes a los gastos generados por los daños causados al mobiliario urbano.

TERCERO: Conceder a D^a GABRIELA ELIZAGETH PALACIÓS CHIRIBOGA, quince días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, a fin de que pueda alegar lo que considere oportuno. Pasado dicho plazo, se procederá a dictar resolución ejecutiva.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Tráfico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.3. RESARCIMIENTO DE DAÑOS CAUSADOS EN MOBILIARIO URBANO POR D. FRANCISCO GÓMEZ ISABEL.-

Considerando los informes elaborados por la Policía Municipal y los Servicios Técnicos Municipales, en los que se hace constar que D. FRANCISCO GÓMEZ ISABEL, conductor del vehículo matrícula 2952-DVB marca RENAULT, con DNI: 03.773.355-K, y domiciliado en C/ Ambrosio Ballesteros, nº 13, 3º C, de Torrijos, propiedad de la empresa ORTAGUI TRANSPORTES, ha producido daños por el paso por zona de tierra no transitable, en la Avda. de Toledo, deteriorando un pozo de registro municipal en su adaptación a la rasante, siendo necesaria la inmediata reposición y puesta en rasante de la tapa existente.

Considerando que la valoración de la reposición de los daños causados, según valoración de los Servicios Técnicos Municipales, asciende a 119,86€,(IVA incluido).

Considerando que el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano (publicada en el Boletín Oficial de Toledo de 12 de Junio de 2008), establece la obligación del causante del daño, deterioro o destrucción de mobiliario urbano, de abonar el coste de la reparación o reposición del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Incoar, como órgano instructor del procedimiento, expediente de resarcimiento de daños causado en mobiliario urbano por D. FRANCISCO GÓMEZ ISABEL, conductor de la empresa ORTAGUI TRANSPORTES, con DNI: 03.773.355-K y domiciliado en C/ Ambrosio Ballesteros, nº 13, 3º C, de Torrijos.

SEGUNDO: Requerir a D. FRANCISCO GÓMEZ ISABEL, como conductor de la empresa ORTAGUI TRANSPORTES, el abono al Ayuntamiento de Torrijos, de 119,86€, correspondientes a los gastos generados por los daños causados al mobiliario urbano.

TERCERO: Conceder a D. FRANCISCO GÓMEZ ISABEL y a la empresa ORTAGUI TRANSPORTES, quince días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, a fin de que pueda alegar lo que considere oportuno. Pasado dicho plazo, se procederá a dictar resolución ejecutiva.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Tráfico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6 URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES, ETC.:

6.1. EXPTE. Nº 10/2011 AA. Dª Mª ESPERANZA ARROYO MUÑIZ. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE CAFETERÍA, BURGER Y KEBAB, EN C/ TEJAR, Nº 4, PLANTA BAJA, LOCAL 1, DE TORRIJOS.-

Habiéndose notificado el día 21-10-2011, el acuerdo de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5-10-2011, en el cual se le concedía un plazo de 10 días naturales a Dª Mª ESPERANZA ARROYO MUÑIZ, con DNI: 47.036.273-P, para la presentación de la documentación requerida sobre la solicitud de licencia para la instalación de CAFETERÍA, BURGER Y KEBAB, situada en la C/ Tejar, nº 4, Local 1, de esta villa. Habiendo transcurrido el plazo concedido, que finalizó el día 31 de octubre de 2011, sin que la interesada haya presentado documentación alguna al respecto.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Proceder al cierre cautelar de la actividad de CAFETERÍA, BURGER Y KEBAB, situada en la C/ Tejar, nº 4, Local 1, de esta villa, de la que es titular Dª Mª ESPERANZA ARROYO MUÑIZ, con DNI: 47.036.273-P,

con domicilio a efectos de notificación en Avda. Doce de Octubre, nº 57, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia a la interesada de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a D. Victor de Vera Romojaro, a D. Rafael Vidal Lucena, a D. Rafael Vázquez Gil, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, a la Policía Local y a los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.2. EXPTE. Nº G-02/10. ÁLVARO RUIZ PROMOCIONES, S. L. (MOGRÚAS, S. L.) INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE EN C/ AVDA. DEL PILAR, 10-12, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31-10-2011, del siguiente tenor literal:

“Visto el estado de la Obra consistente en la Construcción de edificio de 24 viviendas, locales y garajes en la Avda. del Pilar, 10-12, presentado por D. Álvaro Ruiz Gómez, con D.N.I. 4.139.896-B, domiciliado en el número 34 Bajo de la C/ Alfares de Talavera de la Reina, en representación de la empresa ÁLVARO RUIZ PROMOCIONES, S.L., con licencia de edificación concedida en fecha 31 de octubre de 2007.

Teniendo en cuenta que en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2010, se acordó el requerimiento de la documentación relativa a la grúa instalada en dicha edificación, y que con fecha 21 de abril de 2010 se registra de entrada en este Ayuntamiento, escrito presentado por Promociones Álvaro Ruiz, S.L. en el que adjuntan fotocopia de la inspección realizada por SGS a dicha grúa en fecha 16 de abril de 2010, siendo la empresa conservadora MOGRÚAS, S.L. y habiendo realizado D. Asterio García del Pino, su mantenimiento periódico el 17 de marzo de 2010.

Datos técnicos de la grúa:

<i>Tipo: TORRE</i>	<i>Altura:</i>	<i>46 m.</i>
<i>Marca: CANDUELA</i>	<i>Altura bajo gancho:</i>	<i>46 m.</i>
<i>Modelo: C-565</i>	<i>Alcance:</i>	<i>45 m.</i>
<i>Nº Fabricación: 06147</i>	<i>Carga en punta:</i>	<i>1045 kg.</i>
<i>Año Fabricación: 2006</i>	<i>Carga máxima:</i>	<i>2564 kg.</i>
<i>Uso: CONSTRUCCIÓN</i>	<i>Empotrada:</i>	<i>SI</i>

Estos Servicios Técnicos Municipales informan que ha pasado más de un año desde que aportaron parte de la documentación requerida, por lo que no podemos saber si ha pasado el control reglamentario y de mantenimiento periódico correspondiente a este año. Asimismo no disponemos de copia del seguro de responsabilidad civil actualizado.

Por todo ello, deberán aportar al expediente todos los documentos necesarios para regularizar la situación de la grúa torre, ya requeridos con anterioridad en el traslado del acuerdo de Junta de gobierno de fecha 17 de marzo de 2010, siendo éstos los siguientes:

- Dos ejemplares del Proyecto Técnico y dirección de obra.*
- Justificante de entrega del Proyecto Técnico en Industria con fecha de 1 mes vencido.*
- Justificante de autorización de la empresa de montaje y mantenimiento.*
- Hoja de montaje.*
- Contrato de mantenimiento.*

- *Fotocopias del Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa de Montaje y de la Empresa Constructora.*
- *Nombramiento del responsable de la grúa.*

Por lo tanto, si no se adjuntara en el plazo que estime la Junta de Gobierno Local, se deberá proceder al desmontaje de la misma, para evitar peligros mayores sobre las inmuebles colindantes.”

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir la documentación detallada en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de la grúa instalada en la edificación de 24 viviendas, locales y garajes sita en la Avda. del Pilar, 10-12, de Torrijos, de la empresa ÁLVARO RUIZ PROMOCIONES, S. L., representada por D. Álvaro Ruiz Gómez, con DNI: 4.139.896-B, domiciliado a efectos de notificación en C/ Alfares, nº 34 Bajo, de Talavera de la Reina (Toledo). Debiendo presentar la misma en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia al interesado de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Advertir al interesado de que transcurridos los plazos citados sin aportar los documentos requeridos en el informe arriba detallado. Esta Administración ejecutará subsidiariamente el desmontaje de la citada grúa. A efectos de evitar posibles accidentes e incidentes que pudieran ocurrir, y por razones de seguridad en la vía y en las inmediaciones, repercutiendo los costes que se ocasionen en el titular indicado.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa ÁLVARO RUIZ PROMOCIONES, S. L., a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a Secretaría, a la Policía Local y a los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.3. EXPTE. Nº G-03/11. EL PRADO LLENO, S. L. INSTALACIÓN GRÚA EN C/ GENERAL YAGÜE, 2, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31-10-2011, del siguiente tenor literal:

“A la vista del estado de la obra consistente en la construcción de edificio de 5 viviendas, 9 estudios y garaje sito en C/ General Yagüe, nº 3, con expediente 186/06, presentado por la promotora EL PRADO LLENO, S.L., con C.I.F. B-83685800, con licencia de edificación concedida el día 27 de diciembre de 2006.

Estos Servicios Técnicos Municipales, informan que existe una grúa instalada en dicha promoción, cuyos trabajos están parados desde hace un tiempo, y de la cual no se dispone de documentación, por lo que no podemos saber si pasa los controles

reglamentarios y de mantenimiento periódico. Asimismo no disponemos de copia del seguro de responsabilidad civil actualizado.

Por todo ello, deberán entregar en este Ayuntamiento los documentos necesarios para regularizar la situación de la grúa, relacionados a continuación:

- Dos ejemplares del Proyecto Técnico y dirección de obra.
- Justificante de entrega del Proyecto Técnico en Industria con fecha de 1 mes vencido.
- Justificante de autorización de la empresa de montaje y mantenimiento.
- Hoja de montaje.
- Contrato de mantenimiento.
- Fotocopias del Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa de Montaje y de la Empresa Constructora.
- Nombramiento del responsable de la grúa.

Asimismo, se les deberá advertir que si no disponemos de dicha documentación en el plazo estimado por la Junta de Gobierno Local, se deberá proceder al desmontaje de la misma, para evitar peligros mayores sobre los inmuebles colindantes.”

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir la documentación detallada en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de la grúa instalada en la edificación de 15 viviendas y local sita en C/ General Yagüe, nº 2, de Torrijos, de la empresa EL PRADO LLENO, S. L., con CIF: B-83.685.800, domiciliada a efectos de notificación en Avda. San Luís, nº 95, Local 5, C.P. 28033 de Madrid. Debiendo presentar la misma en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia al interesado de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Advertir al interesado de que transcurridos los plazos citados sin aportar los documentos requeridos en el informe arriba detallado. Esta Administración ejecutará subsidiariamente el desmontaje de la citada grúa. A efectos de evitar posibles accidentes e incidentes que pudieran ocurrir, y por razones de seguridad en la vía y en las inmediaciones, repercutiendo los costes que se ocasionen en el titular indicado.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa EL PRADO LLENO, S. L., a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, a Intervención, a la Policía Local y a los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.4. EXPTE. Nº G-04/11. JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L. INSTALACIÓN DE APARATO ELEVADOR DE OBRAS, EN C/ TEJAR, 42, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31-10-2011, del siguiente tenor literal:

“A la vista del estado de la obra consistente en la construcción de edificio de 16 viviendas, local y garajes en la C/ Tejar, nº 42, (expediente 55/07), presentado por JOSÉ DIZ MUÑOZ, S.L., con C.I.F. 45418381, domiciliado en el número 5 de la C/ San Juan, en el municipio de Torrijos, con licencia de edificación concedida en fecha 31 de marzo de 2010.

Estos Servicios Técnicos Municipales constatan que existe un aparato elevador de obras en este inmueble, situado sobre la vía pública, del cual no se dispone de documentación en este Ayuntamiento, por lo que no podemos saber si pasa los controles reglamentarios y de mantenimiento periódico. Asimismo no tenemos copia del seguro de responsabilidad civil actualizado.

Por todo ello, deberán aportar al expediente todos los documentos necesarios para regularizar la situación del mismo, o proceder a su desmontaje para evitar peligros mayores sobre las personas que pudieran circular bajo el mismo.

Documentación Aparato Elevador de Obras:

- *Dos ejemplares del Proyecto Técnico y/o dirección de obra.*
- *Justificante de entrega del proyecto Técnico en Industria con fecha de 1 mes vencido.*
- *Justificante de autorización de la empresa de montaje y mantenimiento.*
- *Hoja de montaje.*
- *Contrato de mantenimiento.*
- *Fotocopias del Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa de Montaje y de la empresa Constructora.”*

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir la documentación detallada en el informe de los Servicios Técnicos Municipales del elevador de obra instalado en la edificación de 16 viviendas, local y garajes, sita en C/ Tejar, nº 42, de Torrijos, de la empresa JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L., con CIF: 45.418.381, domiciliada a efectos de notificación en C/ San Juan, nº 5. Debiendo presentar la misma en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia al interesado de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Advertir al interesado de que transcurridos los plazos citados sin aportar los documentos requeridos en el informe arriba detallado. Esta Administración ejecutará subsidiariamente el desmontaje del elevador de obra. A efectos de evitar posibles accidentes e incidentes que pudieran ocurrir, y por razones de seguridad en la vía y en las inmediaciones, repercutiendo los costes que se ocasionen en el titular indicado.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L., a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, a Intervención, a la Policía Local y a los Concejales Delegados de Seguridad

Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.5. D^a MANUELA MARTÍN RUIZ. CABLES CON PELIGRO EN PLAZA DEL CAÑO NUEVO, Nº 16, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2-11-2011, del siguiente tenor literal:

“Tras efectuar visita rutinaria por estos Servicios Técnicos Municipales, a la Plaza del Caño Nuevo, nº 16, se observa la existencia de unos cables eléctricos, que de manera provisional y tras el derribo de la antigua edificación existente, han ido por el propio peso dándose de sí, con el peligro de poder electrocutarse alguien, si hiciere contacto directo con los cables en punta, nilos o la caja de conexión, que están al alcance de la mano sin ninguna necesidad de utilizar escaleras.

Efectuada la consulta en la Oficina Virtual del Catastro, el titular de la finca del Caño Nuevo, nº 16, es D^a Manuela Martín Ruiz, con domicilio en la Calle Liberio González, nº 9, de Torrijos (Toledo).

Antiguamente, antes del derribo los cables estaban sujetos a la fachada, soltándolos de manera provisional, pero al no tener un cable que soporte parte de su peso, el cable ha ido dilatando y descolgándose de forma que existe potencialmente un peligro de electrocución, que se ha de eliminar de manera inminente, colocando un cable con tensor, al que se puedan sujetar con abrazaderas los cables eléctricos, siendo obligación del titular.”

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir a D^a MANUELA MARTÍN RUIZ, con domicilio a efectos de notificación en C/ Liberio González, nº 9 de Torrijos, que deberá sostener y proteger los cables de la forma más adecuada para evitar daños a cualquier viandante, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia a la interesada de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Advertir a la interesada de que transcurridos los plazos citados sin efectuar el requerimiento del informe arriba detallado; esta Administración lo ejecutará subsidiariamente. A efectos de evitar posibles accidentes e incidentes que pudieran ocurrir, y por razones de seguridad repercutiendo los costes que se ocasionen a la titular indicada.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, a Intervención, a la Policía Local y a los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.6. PROMOCIONES PROMARSI, S. L.. POSTES Y CABLES CON PELIGRO EN PLAZA DEL CAÑO NUEVO, Nº 18, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2-11-2011, del siguiente tenor literal:

“Tras efectuar visita rutinaria por estos Servicios Técnicos Municipales, a la Plaza del Caño Nuevo, nº 18, se observa la existencia de un poste y unos cables

eléctricos, que se colocaron de manera provisional para el derribo de la antigua edificación y ejecución de la existente.

En la concesión de la licencia de obra, se obliga a que los cables aéreos sean enterrados, cosa que se ha ejecutado en la otra fachada del edificio, en la Carretera de Gerindote nº 20, pero en la fachada del Caño Nuevo, pese a que en su día se notificó para que se retirase, como obligación para poder devolverse la fianza, se ha hecho caso omiso.

Efectuada la consulta en los datos que obran en este Ayuntamiento, el promotor de la edificación, fue PROMOCIONES PROMARSI, S:L. cuya representación la ostenta D. Luis Miguel Gutiérrez Arribas, con domicilio en la Calle La Paz, nº 61, de Torrijos (Toledo).

Antiguamente, antes del derribo y construcción, los cables estaban sujetos a la fachada, soltándolos y amarrándolos al poste de manera provisional, pero al no tener un cable que soporte parte de su peso, el cable ha ido dilatando y descolgándose de forma que existe potencialmente un peligro de electrocución, y un estorbo en la vía pública de manera innecesaria, que se han de eliminar de manera inminente, bien soterrándolos o bien al no existir posiblemente canalización para cruzar la calle Cirilo Calderón, colocando un cable con tensor, al que se puedan sujetar con abrazaderas los cables eléctricos, o bien donde sea posible directamente a la pared, siendo obligación del promotor.”

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir a la empresa PROMOCIONES PROMARSI, S. L., representada por D. Luís Miguel Gutiérrez Arribas con domicilio a efectos de notificación en C/ La Paz, nº 61 de Torrijos, que los cables aéreos sean enterrados para evitar daños a cualquier viandante. Debiendo realizarse en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia al interesado de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Advertir a la interesada de que transcurridos los plazos citados sin efectuar el requerimiento del informe arriba detallado; esta Administración lo ejecutará subsidiariamente. A efectos de evitar posibles accidentes e incidentes que pudieran ocurrir, y por razones de seguridad, repercutiendo los costes que se ocasionen a la empresa PROMOCIONES PROMARSI, S. L.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, a Intervención, a la Policía Local

y a los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.7. EXPTE. Nº G-03/10. SISTEMAS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN BAROGA, S. L. (VIDOMANFE, S.L.). INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE EN C/ GIBRALTAR ESPAÑOL c/v C/ CUBERO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31-10-2011, relativo a la grúa ubicada en la C/ Gibraltar Español, del siguiente tenor literal:

“ Visto el estado de la obra consistente en la construcción de un edificio de viviendas en la Calle Gibraltar Español c/v a C/ Cubero, presentado por Sistemas de Promoción y Gestión BAROGA, S.L., domiciliado en el número 2, planta 1ª, Letra A de la C/ Veracruz de Móstoles (Madrid), con licencia de edificación concedida en fecha 11 de junio de 2007 y teniendo en cuenta que ya se emitió una orden de ejecución con fecha 17 de Marzo de 2009 (Exp.4/09).

En Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2010, se acordó el requerimiento de la documentación relativa a la grúa instalada en dicha edificación, y posteriormente con fecha 4 de mayo de 2010 se registra de entrada en este Ayuntamiento, escrito presentado por Vidomanfe, S.L. con C.I.F. B-13406566, en el que adjuntan certificado de inspección realizada por SIMECAL a dicha grúa en fecha 18 de marzo de 2010, libro de registro y conservación de grúas, seguro de responsabilidad civil y Proyecto de Instalación, siendo el Ingeniero Técnico Redactor del Proyecto D. Eduardo Herrera González, y la empresa de montaje GRÚAS PALMERO, S.L. domiciliada en Pol. Ind. El Arenal Parcela 20, Nave 4 de Santovenia de Pisuerga (Valladolid). El 7 de septiembre de 2010 aportan certificado de montaje.

Datos técnicos de la grúa:

<i>Tipo: TORRE</i>	<i>Altura Autoest (m)</i>	<i>43,6 m. BASE FIJA</i>
<i>Marca: SAEZ</i>	<i>Altura Montaje:</i>	<i>36 m. BASE MÓVIL</i>
<i>Modelo: S-46</i>	<i>Alcance:</i>	<i>INMOBILIZ</i>
<i>Nº Fabricación: 697-01</i>	<i>Carga en punta:</i>	<i>46 m. BASE MÓVIL</i>
<i>Año Fabricación: 2001</i>	<i>Carga máxima:</i>	<i>1000 kg.</i>
	<i>Grupo/ Momento max</i>	<i>ARRIOSTRAMIENTO 2500 kg EMPOTRADA. II/450,8 kNm</i>

Estos Servicios Técnicos Municipales informan que ha pasado más de un año desde que aportaron parte de la documentación requerida, por lo que no podemos saber si ha pasado el control reglamentario y de mantenimiento periódico correspondiente a este año. Asimismo no disponemos de copia del seguro de responsabilidad civil actualizado.

Por todo ello, deberán aportar al expediente todos los documentos necesarios para regularizar la situación de la grúa torre, ya requeridos con anterioridad en el traslado del acuerdo de Junta de gobierno de fecha 17 de marzo de 2010, siendo éstos los siguientes:

- Nombramiento del responsable de la grúa.*
- Contrato Mantenimiento.*
- Nombramiento gruísta.*
- Inspección y revisión periódica actualizada.*
- Fotocopias del Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa de Montaje y de la Empresa Constructora actualizado.*

Por lo tanto, si no se adjuntara en el plazo que estime la Junta de Gobierno Local, se deberá proceder al desmontaje de la misma, para evitar peligros mayores sobre las inmuebles colindantes.”

Dada cuenta de los informes de Secretaría de fechas 21-05-2010 y 8-08-2011, así como del informe conjunto de Intervención y Secretaría de fecha 24-03-2010, sobre el tema de los avales del convenio urbanístico, para el desarrollo de esta actuación.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir la documentación detallada en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de la grúa instalada en la construcción de un edificio de viviendas en la C/ Gibraltar Español c/v a C/ Cubero, de Torrijos, de la empresa SISTEMAS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN BAROGA, S. L., representada por D^a Estefanía García López, domiciliada a efectos de notificación en C/ Gerindote, nº 1-Bajo, de Torrijos. Debiendo presentar la misma en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia a la interesada de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que tome vista de este expediente y presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Advertir a la interesada de que transcurridos los plazos citados sin aportar los documentos requeridos en el informe arriba detallado. Esta Administración ejecutará subsidiariamente el desmontaje de la citada grúa. A efectos de evitar posibles accidentes que pudieran ocurrir, y por razones de seguridad en la vía y en las inmediaciones, repercutiendo los costes que se ocasionen al titular indicado.

CUARTO: Requerir a D^a Estefanía García López en representación de la empresa SISTEMAS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN BAROGA, S. L., para que deposite la fianza por valor del 100% de las obras de urbanización del Polígono K-10 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, y que realice el resto de las estipulaciones contenidas en el Convenio Urbanístico del citado Polígono, incluyendo la finalización de la calle y demás cláusulas incluidas en el convenio.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa SISTEMAS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN BAROGA, S. L., a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, a la Policía Local y a los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.8. RECEPCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN SECTOR 9-B DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE TORRIJOS. AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 9-B.-

Dada cuenta de los distintos acuerdos adoptados en diferentes sesiones de la Junta de Gobierno Local, relativos a la recepción de las obras de urbanización de este Sector 9-B de las NN.SS de Planeamiento Municipal. Teniendo en cuenta los problemas existentes de saneamiento que se han producido en el citado Sector.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 9-B, representada por D. Pedro Sierra Rodríguez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Santa Ana, nº 27, C.P. 45612 de Velada (Toledo) del Sector 9-B de las NN.SS de Planeamiento Municipal para que en un plazo de 20 días naturales (desde la recepción de este acuerdo), efectúe las pruebas de saneamiento y aporte la documentación técnica adecuada relativa a las mismas de este Sector.

SEGUNDO: Comunicar a la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 9-B, que en caso de que en el plazo anterior no realizase las labores necesarias y presentara la debida documentación técnica, se procederá por este Ayuntamiento a ejecutar las citadas tareas de manera subsidiaria con cargo a la fianza y los avales depositados en este Ayuntamiento.

TERCERO: Conceder a la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 9-B para tomar vista del expediente y en su caso presentación de alegaciones, un plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación de estos acuerdos.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANISTICO SECTOR 9-B, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.9. INMOBIPISOS JAM, S. L. CABLES DEL EDIFICIO DE 22 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJAS DE LA AVDA. DE LA ESTACIÓN, 34-3 c/v A C/ CRUZ VERDE Y HUMILLADERO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2-11-2011, del siguiente tenor literal:

“En visita rutinaria, se detecta que existen unos cables en la C/ Humilladero, sin sujeción provisional y con posibles faltas de protección en su fachada. Estos se sitúan a una altura que cualquier viandante puede acceder o tropezarse con estos con el consiguiente peligro.

Estas incidencias se detectan en su edificio de 22 viviendas, locales y garajes, situado en la Avenida de la Estación, 34-3 c/v a C/ Cruz Verde y Humilladero.

Ver fotografía adjunta.

CONCLUSIÓN

Se deberán sostener y proteger los cables de la forma más adecuada para evitar daños a cualquier viandante.

Entendemos que dada la peligrosidad que presenta, esta actuación debiera realizarse a la mayor brevedad.”

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir a la empresa INMOBIPISOS JAM, S. L., representada por D. Jairo Alarcón, con domicilio a efectos de comunicación en Avda. de la Estación, 34-3 c/v a C/ Cruz Verde y C/ Humilladero, que deberán sostener y proteger los cables de la forma más adecuada para evitar daños a cualquier viandante, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia al interesado de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Advertir al interesado de que transcurridos los plazos citados sin efectuar el requerimiento del informe arriba detallado; esta Administración lo ejecutará subsidiariamente. A efectos de evitar posibles accidentes e incidentes que pudieran ocurrir, y por razones de seguridad en la vía y en las inmediaciones, repercutiendo los costes que se ocasionen en el titular indicado.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa INMOBIPISOS JAM, S. L., a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, a Intervención, a la Policía Local y a los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.10. EXPTE. 4/07. ENAJENACIÓN PARCELAS SECTOR K-7. TRIONÓN S. XXI, S. L.-

Habiendo transcurrido el plazo de prórroga de dos años concedido por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de construcción de 4 viviendas en las 4 parcelas ubicadas en el Polígono K-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, el día 29-09-2011, a D. Manuel Tante Mora, en representación de TRIONON S. XXI, S. L., con CIF: B-45.624.210, y con domicilio en Ronda de Buenavista, 33, C.P. 45005 de Toledo, sin que se haya presentado documentación alguna o proyecto o solicitada licencia en la fecha actual.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Comunicar a TRIONON S. XXI, S. L., que deben dirigirse a este Ayuntamiento para informar sobre si desean continuar con el citado proyecto o proponer una prórroga del mismo en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa TRIONON S. XXI, S. L., a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.11. EXPTE. Nº 8/2008. CERRAMIENTO DEL VALLADO DE LAS OBRAS DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN “CAÑARA REAL SEGOVIANA” POZO Nº 5. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-

Dada cuenta de las autorizaciones otorgadas a este Ayuntamiento para el Proyecto de las obras de construcción de una tubería de impulsión desde sondeo en Cañada Real Segoviana al depósito de Torrijos (Toledo), siendo necesario proceder al vallado de las mismas.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Informar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural del vallado de las obras de construcción del pozo número 5 comprendido dentro de las obras de la tubería de impulsión desde sondeo en Cañada Real Segoviana al depósito de Torrijos (Toledo), a requerimiento de la Consejería de Sanidad, Salud y Bienestar Social.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural a los Servicios Técnicos, a Secretaría, y al Concejale Delegado de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.12. DEVOLUCIÓN FIANZA D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con DNI: 70.415.899-L, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jacinto Benavente, nº 13, de Torrijos, por importe de 1.863,00€, constituida el día 15-01-2008, en Metálico, por obras en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.13. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A FAMER, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por FAMER, S. L., con CIF: B-45.221.389, con domicilio a

efectos de notificaciones en C/ Eras de San Francisco, nº 23, de Torrijos, por importe de 32.206,00€, constituida el día 1-08-2003, en Valores, por urbanización polígono Sector 6-B, en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.14. DEVOLUCIÓN FIANZA A JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR E.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR E, con CIF: G-45.399.607, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gibraltar Español, nº 2, 1º A, de Torrijos, por importe de 60.101,21€, constituida el día 24-09-1998, en Valores, por urbanización polígono Sector E, en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas con quince minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,